

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 14115** *Resolución de 31 de julio de 2010, del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 285/2010, procedimiento ordinario, interpuesto ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo, sección tercera de Madrid.*

Ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera de Madrid ha sido interpuesto por la Asociación de Transitarios Expedidores Internacionales y Asimilados de Las Palmas un recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 335/2010, de 19 de marzo (publicado en el BOE de 14 de abril de 2010), sobre el derecho a efectuar declaraciones en aduana y la figura del representante aduanero y, en particular, contra su artículo 4 «condición de representante aduanero» y su disposición derogatoria única B,C,E.

En consecuencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a aquellas personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés en el mantenimiento de la misma, para que si así lo desean, en defensa de sus derechos, puedan comparecer y personarse en los autos en el referido Tribunal en el plazo de los nueve días siguientes al de publicación de la presente Resolución.

Madrid, 31 de julio de 2010.—La Directora del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Sara Ugarte Alonso-Vega.